



OFICIO N° 1157 -22-MML-IMP-DE

Lima, 28 de junio de 2022

Señor
RUFINO ENCISO RÍOS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
CORREO: comunicaciones@munisanbartolo.gob.pe
Presente.-

Asunto: Propuesta – Planeamiento Integral de la empresa Inmobiliaria Chaco Boreal
Ref.: Exp. N° 1108-22-IMP.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación con el tema indicado en el asunto y manifestarle que mediante la carta s/n del señor Luis Enrique Salverredy Tello, apoderado de la empresa Inmobiliaria Chaco Boreal S.A. ha presentado la propuesta de Planeamiento Integral Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, en la zona de expansión urbana del distrito de San Bartolo.

Cabe destacar que la propuesta de Planeamiento Integral ha sido presentada en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA. Asimismo, conforme al Artículo 55, inciso 55.5 de la norma antes mencionada, la propuesta de Planeamiento Integral debe ser exhibido en el local en el local de su institución, por el plazo de treinta (30) días calendario -desde el 28 de junio hasta el jueves 27 de julio de 2022- a fin de que los agentes públicos y privados puedan formular sus observaciones y recomendaciones debidamente sustentadas y por escrito.

De acuerdo con el Artículo 55, inciso 55.1 de la norma citada, su representada cumplido el plazo de exhibición deberá emitir al IMP las observaciones y recomendaciones debidamente sustentadas y por escrito, recibidas durante el tiempo de exhibición.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,




.....
Ano. **EUSEBIO CABRERA ECHEGARAY**
DIRECTOR EJECUTIVO

ECE/GMO/IMT/cvm

LINK DE DESCARGA: <https://drive.google.com/drive/folders/1v6tdlf59pcNIWUdrOSen3PrRm8W9UNb5?usp=sharing>

